

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «TORRES FÉRRICAS, S. A.»; «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.»; «AGN AGAPITO, S. L.»; e «IRAUNDI 15, S. L.»; extendiendo el presente edicto.

Santander, 30 de octubre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/14887

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 845/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Pelayo Mirones contra «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 845/2008 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/16657

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 846/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don MIGUEL NORIEGA CALLEJA contra «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 846/2008 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/16658

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 271/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 271/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosaura Renedo Abín contra la empresa «La Estela Cántabra de Seguridad, S.L.» y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 2008 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Rosaura Renedo Abín contra «La Estela Cántabra de Seguridad, S.L.», y habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, condenar a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.219,01 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «La Estela Cántabra de Seguridad, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14834

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 275/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 275/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Isidoro Cardo Ramos contra la empresa «Conspecán, S.L.» y «Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimar la demanda interpuesta por don Juan Isidoro Cardo Ramos contra «Conspecán, S.L.», y habiendo sido citado el «Fondo de Garantía Salarial», condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 4.955,68 euros por diferencias salariales y 2.108,15 euros por indemnizaciones, y todo ello más los intereses supraescritos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Conspecán, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de octubre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/14835